

LA CALIDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS y la perspectiva de Derechos Humanos

Dra. Mariana Blengio Valdés
Directora
INDDHH y Defensoría del Pueblo



Institución Nacional de
Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo



POLÍTICAS PÚBLICAS

Constituyen planes O ESTRATEGIAS para alcanzar objetivos de interés público



POLÍTICAS PÚBLICAS

- ✓ Estrategias o planes destinados a alcanzar objetivos de interés público que luego son implementados, evaluados y corregidos si es necesario.
- ✓ Las políticas públicas son el conjunto de actividades de gobierno, actuando directamente o a través de agentes y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos.



- ✓ Vinculadas al acceso de las personas a bienes y servicios.
- ✓ Reglas y acciones que tienen como objetivo resolver y dar respuestas a multiplicidad de necesidades, intereses y preferencias de grupos de personas que integran una sociedad.
- ✓ Son autorizadas a través de normas jurídicas.



¿Cuáles son los elementos que deben tener las POLÍTICAS PÚBLICAS para ser implementadas?

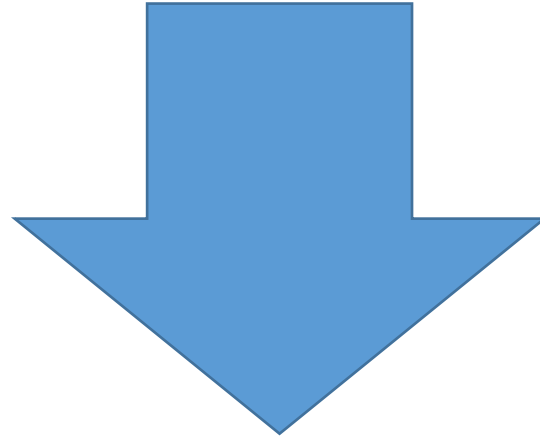
Oportunidad – acceder al servicio y cuando se necesita.

Transparencia – aplicadas a toda la población que va dirigida.

Apropiación social – resolución de problemas concretos para la transformación social



LA CALIDAD ES UN ELEMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN



DE POLÍTICAS PÚBLICAS



Institución Nacional de
Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

La **CALIDAD** es otro de los elementos
que debe tener la POLÍTICA PÚBLICA para ser implementada

La Política Pública puede fracasar por no tener una vinculación de tipo social o por un mal diseño.

Implica que las personas accedan a servicios que efectivamente atiendan **sus necesidades** en la manera mas adecuada, técnica y humanamente posible. Implementar una política pública no implica que ésta sea conleve calidad.



LA CALIDAD RESULTA SUSTANCIAL en su vínculo con la protección y goce de los DERECHOS HUMANOS

POLÍTICAS PÚBLICAS

Con énfasis en los derechos de naturaleza económica y social

**SALUD
EDUCACIÓN
VIVIENDA
ALIMENTACIÓN**



La Constitución de la OMS afirma que “el goce del grado máximo de **salud** que se pueda lograr es uno de los **derechos** fundamentales de todo ser **humano**.”

El **derecho** a la **salud** incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de **salud** de **calidad suficiente**.



SALUD

Ley 18335

Derechos y obligaciones pacientes y usuarios



Artículo 7º.- Todo paciente tiene derecho a una atención en **salud de calidad**, con trabajadores de salud debidamente capacitados y habilitados por las autoridades competentes para el ejercicio de sus tareas o funciones.



- Todo paciente tiene el derecho a acceder **a medicamentos de calidad**, debidamente autorizados por el Ministerio de Salud Pública e incluidos por éste en el formulario terapéutico de medicamentos, y a conocer los posibles efectos colaterales derivados de su utilización.
- Todo paciente tiene el derecho a que sus exámenes diagnósticos, estudios de laboratorio y los equipos utilizados para tal fin cuenten con el debido **control de calidad**. Asimismo tiene el derecho de acceso a los resultados cuando lo solicite.



LEY 18437

Ley general de Educación

Artículo 1º. (**De la educación como derecho humano fundamental**).-
Declárase de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho a la educación, como un derecho humano fundamental. El Estado garantizará y promoverá una **educación de calidad** para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa.



POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL

- La política educativa nacional tendrá como objetivo fundamental, que todos los habitantes del país logren **aprendizajes de calidad**, a lo largo de toda la vida y en todo el territorio nacional, a través de acciones educativas desarrolladas y promovidas por el Estado, tanto de carácter formal como no formal.



¿CUALES SON LAS CONSECUENCIAS DE UNA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE NO OBSERVE ALGUNOS DE SUS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS COMO LA CALIDAD?



VULNERACIÓN DEL DERECHO



Institución Nacional de
Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Consolidación de una cultura de respeto a los DDHH requiere:

- 1) Sensibilizar a la población sobre los DH a través de campañas y otras actividades de difusión
- 2) Promover una cultura de exigibilidad de derechos entre la ciudadanía, así como
- 3) Capacitar a las y los funcionarios públicos, de todos los niveles y órdenes de gobierno, en materia de DDHH en general, y en relación a las **políticas públicas**, administración pública y presupuesto con enfoque de DH en particular.



Rol del **ESTADO**

OBLIGACIONES DEL ESTADO

PROMOVER RESPETAR PROTEGER CUMPLIR



LA CALIDAD COMO POLÍTICA PÚBLICA



Institución Nacional de
Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo